

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 244/1996-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Gamir, contra don Julio Antonio Guerrero Golf, don Antonio Vidal Sáez y otros, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta como propiedad de los demandados el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien a sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose los autos con la certificación expedida por el Registro Mercantil de Alicante de la inscripción en dicho registro de la mercantil «Promociones y Contratas Alicante, Sociedad Limitada», de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados.

Séptima.—En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 7 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

El 50 por 100 de las participaciones de la mercantil «Promociones y Contratas Alicante, Sociedad

Limitada», cuyo titular es don Julio Antonio Guerrero Golf, tasadas en 20.000.000 de pesetas y el 25 por 100 de las participaciones de dicha mercantil cuyo titular es don Antonio Vidal Sáez, tasadas en 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», expido y libro el presente en Alicante a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—4.139.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.325/1991-B, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Davo Más y otros en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 16 de abril de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 18 de mayo de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, sita en la planta cuarta del edificio en Altea, y su calle Conde de Altea, 26; con una superficie útil de 127,99 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza. Finca 15.319 duplicado, libro 171 de Altea, Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada en 11.430.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—4.132.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Santos Gavin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, integrante del grupo de seis viviendas unifamiliares adosadas, en término de Arganda del Rey (Madrid), en el camino de la Poveda, sin número, vivienda número 6, con entrada independiente por dicho camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.924, folio 150, inscripción primera, libro 339, finca registral número 27.341.

Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a la suma de 22.873.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 3 de enero de 1998.—La Juez titular, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—4.079.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría, en el expediente fallecimiento número 616/1997-5.ª, instado por don Andreu Sauret Coma, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Sauret Coma, por el presente se llama a dicho don Luis Sauret Coma, del que no se tiene noticias desde el 10 de junio de 1960, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—589. y 2.ª 31-1-1998

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo, y bajo el cardinal número 13/1998, procedimiento sobre extravío de valores, instado por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, en nombre e interés de don Francisco Javier Pérez de la Ossa Rodríguez y doña Pilar Perelló Regueiro, quien formuló denuncia de extravío de cheque y pagaré, cuyos datos constan en la denuncia que, literalmente extractada, dice así:

«1. Cheque bancario librado por la Caixa de Catalunya, serie 101, número 4.354.719-5, de pesetas 9.833.698, nominativo, a favor don Francisco Javier Pérez de la Ossa Rodríguez y doña Pilar Perelló Regueiro.

2. Cheque bancario librado por la Caixa de Catalunya, serie 101, número 4.354.717-3, de 11.000.000 de pesetas, nominativo, a favor don Francisco Javier Pérez de la Ossa Rodríguez y doña Pilar Perelló Regueiro.»

Y en cumplimiento de lo resuelto, se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaría judicial.—5.395.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona, procedimiento número 1.241/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, páginas 442 y 443, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... día 23 de abril de 1998...», debe decir: «... día 23 de marzo de 1998...».—451-16 CO.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 22/1996, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Solares y Viviendas de Alicante, Sociedad Anónima»; «Explotaciones Veracruz, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria el Tejo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 28 de abril de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0022/96, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a las demandadas de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de subasta y valor de las mismas son los que a continuación se relacionan:

1. Vivienda 2.º A, sita en la planta 2.ª de la escalera 2-1, bloque II del edificio en Altea, travesía de San José, sin número, con una superficie de 89 metros 98 decímetros cuadrados, constando de comedor-estar, cocina, terraza, un dormitorio, aseo y una escalera de subida a la planta superior donde tiene un baño, un dormitorio y una terraza. Se entra por rellano escalera que se considera frente, dando en el frente con zona no edificable; derecha, entrando, 2.º B de la misma escalera izquierda, edificio de escalera 2-2, y fondo, fachada posterior del edificio.

Finca número 19.098, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià, al tomo 731, libro 150, sección de Altea, folio 11, inscripción segunda, modificada por inscripciones tercera, cuarta y quinta.

Valorada a efectos de subasta en 10.029.000 pesetas.

2. Vivienda 2.º A, sita en la planta 2.ª de la escalera 2-3, bloque II del edificio en Altea, travesía de San José, sin número, con una superficie de 85 metros 94 decímetros cuadrados, constando de comedor-estar, cocina, terraza, un dormitorio, aseo y una escalera de subida a la planta superior donde tiene un baño, un dormitorio y terraza. Se entra por rellano de escalera que se considera frente, dando en el frente con zona no edificable; derecha, entrando, 2.º B de la misma escalera; izquierda, edificio de escalera 2-4, y fondo, fachada posterior del edificio.

Finca número 19.122, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià, al tomo 731, libro 150, sección de Altea, folio 23, inscripción segunda, modificada por inscripciones tercera, cuarta y quinta.

Valorada a efectos de subasta en 9.566.000 pesetas.

3. Vivienda 2.º B, sita en la planta 2.ª de la escalera 2-3, bloque II del edificio en Altea, travesía de San José, sin número, con una superficie de 86 metros 78 decímetros cuadrados, constando de comedor-estar, cocina, terraza, un dormitorio, aseo y una escalera de subida a la planta superior donde tiene un baño, un dormitorio y terraza. Se entra por rellano de escalera que se considera frente, dando en el frente con zona no edificable; derecha, entrando, edificio de escalera 2-2; izquierda, 2.º A de la misma escalera, y fondo, fachada posterior del edificio.

Finca número 19.124, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià, al tomo 731, libro 150, sección de Altea, folio 24, inscripción segunda, modificada por inscripciones tercera, cuarta y quinta.

Valorada a efectos de subasta en 9.643.000 pesetas.